



## **ACUERDO 9/2013, DE 22 DE MARZO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE QUEDA ENTERADA DE LA RESPUESTA EMITIDA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA A UN SINDICATO Y AL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.**

La Jefe de Sección de la Unidad de Contratación Administrativa del Hospital Universitario 12 de octubre ha dirigido escrito a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio remitiendo dos documentos del Sindicato (...), mediante los que solicita de la citada Dirección General copia de los siguientes contratos públicos: contrato de servicios denominado (...), adjudicado a la empresa (...) y contrato formalizado entre Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la empresa (...) para la concesión de los servicios de (...).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (RGCCPM), el Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid está integrado en la Consejería de Economía y Hacienda, bajo la dependencia orgánica de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, a la que corresponde su gestión, y la dependencia funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid.

El Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, Director General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, con fecha 21 de enero de 2013, ha remitido escrito al Sindicato (...) informándole de que el Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 del RGCCPM, tiene como función principal llevar un control estadístico de los contratos adjudicados por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, sus Empresas Públicas y demás Entes del Sector Público de la Comunidad de Madrid.

Al tratarse de un Registro que sirve a fines exclusivamente estadísticos dentro del ámbito de la función estadística pública, según lo establecido en el artículo 37.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se rige por sus disposiciones específicas: el citado RGCCPM. Según lo dispuesto en el artículo 65.1 del RGCCPM, los datos obrantes en el Registro de Contratos se hacen públicos en la Memoria anual de la Junta

Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, pudiendo consultarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en el citado escrito se le informa de que, conforme a lo previsto en su artículo 65.3 del RGCPM, el acceso a los documentos que integran los expedientes de contratación no se ejercerá en el citado Registro sino en los archivos administrativos de los órganos correspondientes, en los términos y con las limitaciones establecidas en los artículos 35 h) y 37 de la citada Ley 30/1992, por lo que la petición habrá de dirigirse a los citados órganos.

Igualmente, se le informa de que en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid se ofrece toda la información precisa para los licitadores, contratistas e interesados en los procedimientos de contratación de la Comunidad de Madrid. Respecto a las convocatorias de contratos anunciados a licitación, además de la posibilidad de consultar e imprimir los pliegos de condiciones, en cada anuncio se incluyen los puntos de contacto para la obtención de documentación e información adicional.

Asimismo, se le informa de que Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) es una entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Fomento, que no pertenece, por tanto, al sector público de la Comunidad de Madrid, por lo que sus contratos no se integran en la estadística del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid ni sus expedientes se pueden consultar en ninguna dependencia de dicha Comunidad Autónoma, por lo que el citado sindicato deberá dirigir su petición a dicho organismo.

Con fecha 22 de enero de 2013, la Subdirectora General de Coordinación de la Contratación Pública remitió copia de este escrito al Hospital Universitario 12 de Octubre, para su conocimiento.

Por lo expuesto, esta Comisión Permanente considera procedente la adopción del siguiente

## **ACUERDO**

Quedar enterada de la respuesta emitida por el Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid al Sindicato (...) y al Hospital Universitario 12 de Octubre.